

-.DECRETO N° 296/2017.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el convenio de colaboración institucional suscripto entre la Comunidad Regional San Justo y la Municipalidad de Freyre; además de autorizar al D.E.M. a suscribir convenio con la empresa AIVEL S.A. y a adquirir una motoniveladora nueva de manera directa y como excepción al régimen de compras vigente, gestionando a través del Banco Provincia de Córdoba el financiamiento para la adquisición de dicha maquinaria, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1572/2017 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2017.....

Art. 2°: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 15 de Diciembre de 2.017.....